

C.D. LPV MELILLA DE HALTEROFILIA	42,20	2.288,13 €	29,85	3.399,25 €	5.687,38.- €
C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA	13,81	748,79 €	10,06	1.145,98 €	1.894,77.- €
C.D. MILENIUM FUTBOL SALA	16,11	873,50 €	13,00	1.480,36 €	2.353,86.- €
C.D. SIN LÍMITES	2,81	152,36 €	6,58	748,88 €	901,24.- €
C.D.B. MELILLA CLUB DEPORTIVO	39,90	2.163,42 €	44,83	5.104,34 €	7.267,76.- €
C.D.B. MOSQUETEROS	32,48	1.761,10 €	32,04	3.648,74 €	5.409,84.- €
C.D.E. BALONMANO CIUDAD DE MELILLA	18,93	1.026,41 €	20,44	2.327,93 €	3.354,34.- €
C.D.E. BALONMANO T-MARAVILLAS	21,23	1.151,11 €	24,45	2.783,77 €	3.934,88.- €
C.D.E. C.F. RUSADIR	45,01	1.000,00 €	30,79	3.505,43 €	4.505,43.- €
C.D.E. CORREDORES AFRICANUS	8,44	400,00 €	25,20	2.869,12 €	3.269,12.- €
C.D.E. DON BICI MELILLA	11,51	624,08 €	19,32	2.199,50 €	2.823,58.- €
C.D.E. JUAN CARO ROMERO	67,01	3.633,36 €	52,37	5.963,32 €	9.596,68.- €
C.D.E. MELISTAR	31,20	1.691,70 €	20,94	2.384,75 €	4.076,45.- €
C.D.E. OLIMPO FENIX MELILLA	44,76	2.426,94 €	28,90	3.290,59 €	5.717,53.- €
C.D.E. PALOMOS DEPORTIVOS	24,04	535,00 €	31,21	2.625,00 €	3.160,00.- €
C.D.E. PESKAYAK MELILLA	39,39	2.135,77 €	23,63	2.690,86 €	4.826,63.- €
INTERGYM MELILLA	27,88	1.511,68 €	23,76	2.705,43 €	4.217,11.- €
PEÑA BARCELONISTA ATLÉTICA	27,11	1.400,00 €	17,15	1.953,36 €	3.353,36.- €
PEÑA REAL MADRID	69,05	3.743,97 €	50,25	5.722,29 €	9.466,26.- €
REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA	20,20	1.000,00 €	37,24	4.240,95 €	5.240,95.- €
SPORTING CLUB CONSTITUCIÓN	46,80	1.050,00 €	32,35	3.683,41 €	4.733,41.- €
C. CICLISMO CAM	15,35	770,00 €	16,71	1.902,38 €	2.672,38.- €
C.D.B. LA SALLE EL CARMEN	84,40	4.576,26 €	83,35	9.490,82 €	14.067,08.- €

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
AGRUPACIÓN ORNITOLÓGICA CULTURAL DE CANARICULTURA MELILLENSE	De acuerdo con el Artículo 2.-a) de las bases reguladoras, literalmente dice: Que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, con una antigüedad mínima de dos años .
CLUB TIRO CON ARCO ÁNFORA	De acuerdo con el Artículo 5.6 , de las bases reguladoras, literalmente dice: El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior en la convocatoria concreta. (Solicitud presentada, fuera de plazo)
CLUB ARCOMELILLA	De acuerdo con el Artículo 5.6 , de las bases reguladoras, literalmente dice: El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior en la convocatoria concreta. (Solicitud presentada fuera de plazo)

De acuerdo con el Apartado Sexto (6), la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones.

Melilla 29 de septiembre de 2020,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals